

SANDVIK S.A.

Guayaquil, Abril 29 del 2.005

Sra.

Verónica Paola Cano Torres

GERENTE DE CIA. SANDVIK S.A

Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo a la resolución N.- 90.1.5.3 de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, junta general de Accionistas de SANDVIK S.A. informe de comisario al ejercicio económico de 2004.

Es de mi opinión que los administradores han realizado su gestión de acuerdo a lo estipulado en la ley de compañía referente a la ADMINISTRACION Y DE LOS AGENTES DE LA COMPAÑÍA QUE ESTAN COMPRENDIDOS DESDE EL ARTICULO N.- 293 hasta el N.- 315.

Los Administradores han cumplido con el comisario entregándome el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias.

También debo informar que se ha ajustado a lo que dispone el artículo No. 305 de la Ley de Compañías que obliga a los administradores que se llevan los libros por el código de Comercio, los libros que se refieren en el Artículo No. 447, tales como: Las Actas de Juntas Generales y de Directorio, el Libro Talonario y el de Acciones y Accionistas.

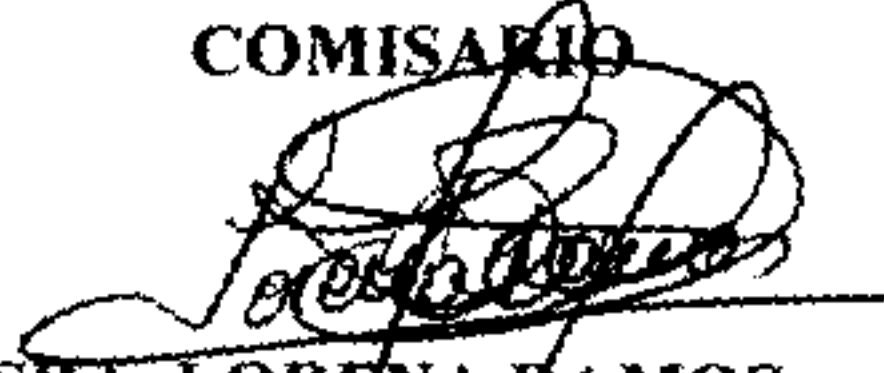
Declaro haber cumplido con todo lo relacionado al artículo No. 132 de la Ley de Compañías donde se especifican cuales son mis obligaciones de atribuciones como comisario de esta Compañía.

Mi examen fue realizado con el propósito de expresar mi opinión sobre los Estados Financieros y se efectuó de acuerdo a normas contables generalmente aceptadas.

SANDVIK S.A., ha cumplido con todas sus obligaciones legales y tributarias durante el año 2004.

ATENTAMENTE

COMISARIO


SRA. LORENA RAMOS



29 ABR 2005